

Ley Nº 16.730

ROU 01 URUGUAY Y ROU 24 COMANDANTE PEDRO CAMPBELL

AUTORIZASE LA SALIDA DE LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL, A EFECTOS DE REALIZAR EL VIAJE DE INSTRUCCION DE FIN DE CURSOS

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de las unidades de la Armada Nacional, ROU 01 Uruguay y ROU 24 Comandante Pedro Campbell, con sus respectivas tripulaciones, a efectos de realizar el viaje de instrucción de fin de cursos de los alumnos de la Escuela Naval, en aguas jurisdiccionales de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil, entre los días 10 y 22 de diciembre de 1995.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de diciembre de 1995.

GUILLERMO STIRLING, Presidente. Martín García Nin, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 9 de diciembre de 1995.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. RAUL ITURRIA. ALVARO RAMOS.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.